



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
15 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001-31-03-017-2012-00299-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN
Demandado(s)	CLINICA CONQUISTADORES S.A.
Asunto	AUTO 1272
AUTO SUSTANCIACIÓN	RECONOCE PERSONERIA

Se le reconoce personería al Dr. **RICHARD ANDRES PEREZ ALVAREZ**, identificado con c.c. 8.028.017 y T.P. 150.094 del C. S. de la J., para representar los intereses de la entidad demandada en el proceso de la referencia Clínica Conquistadores S.A., conforme al poder otorgado por el representante legal Dr. Juan Camilo Bastidas Moreno, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

lsc

